sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Cristóbal Arrese

Juan Ortueta

Angel Mugica

Luis Egubury

Vicente Gaytan de Ayala

Ramon Nuarra

Javier Echavarri

José A. Ybarzabal

Gilberto Garicano

Guillermo Echeverria

El Secretario.
Jaime de Oyarvide

D. Ramón Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Angel Mugica
" Claudio Artecho
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Nuarra
" Javier Echavarri
" José A. Ybarzabal
" Gilberto Garicano
" Guillermo Echeverria

Aguas sobrantes de Yturiaraga

En la villa de Tolosa á

Cuatro de Julio de mil novecientos y cuatro, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en la sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Urmeneta, hallándose presente el infrascrito Secretario, y habiéndose excusado oportunamente de la asistencia á esta sesión los demás miembros de esta Corporación, se dió lectura al acta de la inmediata anterior, que fué aprobada; y acto seguido se adoptaron los acuerdos siguientes.

La Comisión de Obras de este Ayuntamiento se ha enterado detenidamente de la solicitud de D. Esteban Oranga, y adquiri-

dos varios datos fidedignos referentes á la misma debe informar: Que se encuentra precisada á manifestar, ante todo, que la curtidería ó Zurradería de esta villa no tiene derecho, ni tampoco utiliza las aguas sobrantes de la fuente de Iturriaraga, como él lo dice en su instancia, sino, en todo caso utiliza las aguas sobrantes del lavadero ó alberca de Iturriaraga, y conviene que conste así, circunstanciadamente en acta, á los efectos á que haya lugar. El Caño, ó mejor dicho, la alcantarilla por la cual discurren las aguas del lavadero tiene la capacidad suficiente para ese fin que se construyó en 1888, según se ha informado; y no es estraño que aquellas aguas lleven sustancias orgánicas, pues en esa alberca se lavan las verduras y también á veces sartenes, calderas, vasijas &ª por mucha parte del vecindario del centro de la población urbana de Bergara, teniendo cuidado de hacer la limpieza utilizando dichas aguas cuando así les conviene á los encargados de ella. Hechas estas aclaraciones y advertencias puede el Ayuntamiento si le parece conveniente, autorizar al recurrente para recoger las aguas sobrantes del lavadero de Iturriaraga de la parte mas alta de él y conducirlas en tubería de hierro, colocada paralelamente de la alcantarilla sin utilizar ésta, á la casa-fábrica de curtidos de su pertenencia, pero que, el Ayuntamiento cuando le convenga podrá disponer que dichas aguas sigan discurriendo por la misma alcantarilla que en la actualidad para la limpieza del lavadero ó alberca y demas derechos que correspondieran al Ayuntamiento. Hallándose conforme la corporación municipal del informe que antecede, acordó tomar por su acuerdo las manifestaciones de la comisión en su citado informe.

Designar un Concejal para la subasta del 6 actual

Debiéndose celebrar el dia 6 del actual á las 11 de la mañana la subasta de las obras del Sanatorio se acuerda que, como lo prescribe el artº 6º del Real Decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 que dicha subasta se haga bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Concejal Sr. Mugica, que le designa el Ayuntamiento.

Dióse lectura á la instancia de fecha de hoy de D. Euse-

lio Madariaga, Maestro de Obras, acompañando de plano duplicado exponiendo, que se trata de derribar y reconstruir el ángulo Norte de la Casa nº 8 de la Calle de Arriaga, y pide se le conceda la autorización necesaria, así como para ocupar parte de la calle durante la obra, según costumbre; y ademas para acometer al Caño general de la calle el que se trata de hacer para el desagüe de las humedades, así como tambien para cerrar el Caño que existe en dicho ángulo. El Ayuntamiento dispuso que esta instancia y plano pasen á dictamen de D. Luis Asperen, recomendándole que lo emita á la posible brevedad.

Cuentas

Merecieron la aprobacion de este Ayuntamiento las siguientes cuentas disponiendo su pago: una de 302,44 pesetas de D. Cantalicio Zabala, farmacéutico, de recetas despachadas en el trimestre último á los pobres de Beneficencia municipal: otra de D. Domingo Orjome de 10 pesetas, de los gastos del Alguacil y tamborileros ocasionados en la romería de San Marcial; otra de 459,35 pesetas formulada por el Comisionado Concejal Sr. Olarzabal de los gastos ocasionados en el Concurso de bandas de Música, en Eibar: otra de 64 pesetas del Concejal Sr. Garicano de gratificacion dada á los dulzaineros de Mondragon y barrenderos por el Cura de la plaza: otra de 34,90 pesetas de la Superiora de la Casa de Salud de Santa Agueda, por 23 estancias de Junio último causadas por la alienada Valentina Gurmo.

Arbitrios

Tambien fueron aprobados el estado del producto de la albóndiga durante el último mes de Junio ascendiendo á 6836,09 pesetas, y el del producto del matadero del mismo que importa 874,03 pesetas, y se dispuso dar ingreso en Caja según costumbre.

Se acordó adquirir el material necesario para la instalacion del alumbrado electrico para el dia de Santa Marina, según relacion del encargado D. José Joaquin Raymond.

Mitad de gastos de una demente

Se enteró este Ayuntamiento de la comunicacion de la Excma. Comision provincial de Guipuzcoa de 25 de Junio último resolviendo que la mitad de los gastos de conduccion y estancias de la alienada Valentina Gurmo Echeverria se abone de fondos de la provincia, debiendo pagar la otra mitad por cuenta de este municipio; y en su vista se acordó

de conformidad con el Contesto de dicha Comunicación.

Prohibir la limpieza

Se dispuso prohibir terminantemente el lavado y limpieza de ropas y toda clase de vasijas en la regata de Irome en las inmediaciones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil poniendo en un sitio conveniente el rótulo expresivo de la prohibición ya indicada, señalando la multa de 2 pesetas á cada uno de los contraventores de esta prescripción.

Prohibir el pastoraje

Habiéndose observado que D. Fernando Ecenarro lleva su ganado al herbal de las inmediaciones del depósito de aguas, no teniendo derecho para ello, se acuerda pasarle Comunicación prohibiéndole terminantemente el pastoraje en dicho sitio, pues que solamente podrá llevar la yerba que se produzca en aquel sitio, según lo convenido.

Sitio donde ha de emplazarse el Sanatorio.

A indicación de D. Ildefonso Elizarreta, propietario de la Caserío de Ondartza y de los terrenos colindantes del adquirido por el Ayuntamiento para construir en él un edificio para Hospital de enfermedades infecciosas, se acuerda que los Sres. Alcalde, Concejal Señora y Perito D. Simón Aspiazu vean el sitio en que ha de emplazarse dicho edificio en las inmediaciones del citado terreno, para causar el menor daño posible al referido D. Ildefonso, haciendo la permuta de terrenos como mejor convenga para ámbas partes.

Quitar los tabiques

Se dispuso quitar los tabiques que yacen en la Carnicería vieja de Mirpeldi y habilitar convenientemente para colocar la bomba y demás utensilios de incendios, después de limpiarla debidamente decorándolo como mejor correspondiere.

Reconocimiento de instalaciones.

Se determinó pasar atento oficio á D. José Joaquín Raymond encargado de las instalaciones del servicio de aguas á domicilio, dándole encargo especial para que recorra las que funcionan en la actualidad y observar si se cumplen las prevenciones del Reglamento de su razón denunciando en su caso las que se hayan hecho clandestinamente ó sea faltando á dicho Reglamento.

Con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida que fué la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de

todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Angel Migica

Vicente Gaytan de Ayala

Ramon Ynarra

Tiburcio Garicano

Cristobal Arrese

Claudio Arteche

Javier Echanove

José A. Ybarzabal

Guillermo Echeverria

El Secretario,
Mariano de Oyarvide

D. Ramon Urmeneta
" Angel Migica 2
" Juan Lopez 3
" Luis Eguibar 4
" Claudio Arteche 5
" Vicente G. de Ayala 6
" Ramon Ynarra 7
" José A. Ybarzabal 8
" Tiburcio Garicano 9
" Guillermo Echeverria 10

En la villa de Vergara á

once de Julio de mil novecientos y cuatro, se reunió la Corporación del Ayuntamiento de la misma, en la Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Urmeneta, hallándose presente el infrascrito Secretario; y habiéndose excusado oportunamente de la asistencia á esta sesión los demás miembros de esta Corporación, se dió lectura al acta de la inmediata anterior que fué aprobada, y acto seguido se adoptaron los acuerdos siguientes.

Adjudicar definitivamente

Se enteró este Ayuntamiento de que en 6 de este mes se verificó la subasta de las obras del Sanatorio para esta villa en la cantidad de 13.433 pesetas por D. Juan Apastiny y Cª; y expirado el plazo de los cinco días señalados para reclamaciones sin que se hubiese